

	FORMATO	Página 1 de 2
	RESOLUCION	

## RESOLUCIÓN No. 061 DE 2024

*“Por medio de la cual se realiza un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva”*

### EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas en los artículos 209, 268 y 272 de la Constitución Política, en las Leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, en los Decretos 1083 de 2015 y 409 de 2020 y el Acuerdo Municipal 012 de 2012 y

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, La Contraloría Municipal de Neiva, es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización y al cumplimiento de su misión constitucional.

Que la Dra. **JENNY CAROLINA CASTRO SAGASTUY**, identificada con la cédula número **55,067,255** de Garzón (Huila), presento carta de renuncia irrevocable al cargo de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** denominado **DIRECTOR TÉCNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA** Código 009, Grado 09, adscrita a la Planta global de la Contraloría Municipal de Neiva, (Acuerdo N° 012 de 16 julio de 2012), la cual fue aceptada a partir de 01 de abril del 2024, conforme al artículo primero de la Resolución No.054 del 20 de marzo del 2024.

Ahora bien, dentro del numeral 11, “Funciones esenciales del Contralor Municipal”, del artículo 4° del Acuerdo 012 de 2012, expedido por el Concejo Municipal de Neiva, establece como función del Contralor Municipal, “Proveer conforme a la ley, los empleos de la entidad que se hayan creado mediante acuerdo municipal”, de tal manera que, dentro de los empleos de la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva, se encuentra vacante el cargo de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** denominado como **DIRECTOR TÉCNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA**, Código 009, Grado 09, del Nivel Directivo de la Contraloría Municipal de Neiva.

Por lo anterior, señala el numeral 1° del artículo 18 en el Capítulo IV, Provisión de Empleos, del Decreto Ley 409 de 2020, lo atinente a la provisión de empleos en las Contralorías territoriales indicando qué: “Nombramiento ordinario: Es aquel mediante el cual se proveen en forma definitiva los empleos que, de conformidad con el presente Decreto ley, tienen el carácter de empleos de libre nombramiento y remoción.” Por lo cual, en el numeral 2° del artículo 4 de la norma en cuestión son empleos de libre nombramiento y remoción, los empleos del nivel directivo.

Que, ante la existencia de una vacancia definitiva por renuncia irrevocable debidamente aceptada, respecto al cargo de **DIRECTOR TÉCNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA**, Código 009, Grado 09, del Nivel Directivo de la Contraloría Municipal de Neiva, resulta necesario para la entidad y la dependencia, la nominación de manera urgente de un empleado público del nivel directivo que cumpla las funciones de coordinar y ejecutar la apertura, tramite y terminación del proceso de responsabilidad fiscal contra los servidores públicos y/o particulares que manejen fondos y/o bienes de propiedad o bajo la responsabilidad de

las entidades sometidas a la vigilancia de la Contraloría Municipal, en atención a las circunstancias.

En mérito de lo expuesto, el Contralor Municipal de Neiva,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **NOMBRAR** con carácter ORDINARIO a la Dra. **TATIANA MAURETH RODRÍGUEZ ÁVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.080.186.531** de Gigante (Huila), en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado como **DIRECTOR TÉCNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA**, Código 009, Grado 09, del nivel directivo de la Contraloría Municipal de Neiva; con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO UN PESOS (\$6,342,101) M/CTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **VERIFÍQUESE**, por parte de la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, el cumplimiento de los requisitos legales para el nombramiento y posesión en el cargo y para el desempeño de funciones públicas de que trata el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO:** **COMUNÍQUESE** el contenido del presente acto administrativo a la Dra. **TATIANA MAURETH RODRÍGUEZ ÁVILA**, para su conocimiento y fines pertinentes, a través de la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva.

**ARTÍCULO CUARTO:** Alléguese copia del presente acto administrativo a la hoja de vida de la funcionaria nombrada.

**ARTÍCULO QUINTO:** **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en la página web de la Contraloría Municipal de Neiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

El presente acto administrativo se expide en la ciudad de Neiva – Huila, a los (03) días del mes de abril del 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GILBERTO MATEUS QUINTERO**  
 Contralor Municipal de Neiva

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por	Carlos Emiro Castillo Valencia	Profesional Especializado II		03 de abril de 2024
Revisado por	Carlos Mauricio Polo Osso	Secretario General		03 de abril de 2024
Los arriba firmantes de acuerdo al rol funcional, han suministrado información y revisado el documento, que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presentan para firma				